

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	470892
Número de orden de compra a modificar:	123428
Entidad compradora:	Departamento Nacional de Planeación
Nombre del solicitante:	Ronald Esneider Sogamoso Carrillo
Proveedor:	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible (Nacional) III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-05 10:11:23

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117987	VF Suministro Combustible 2024-2026	VF-067610	VF	067610
117986	Suministro Combustible 2023	CDP-223523	CDP	223523
Nueva	Suministro Combustible (Adición)	CDP-12625	CDP	12625

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	com03- Combustible - Categoría A (Bogotá DC)	268618972.0	Peso (COP)	1.00	VF-067610	268618972.00
---	---	-------------	------------	------	-----------	--------------

Total Orden de Compra Actual:

268,618,972.00

Artículos editados y/o agregados

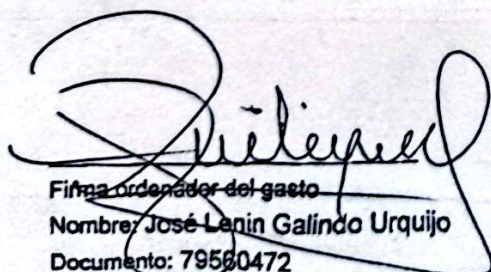
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	com03- Combustible - Categoría A (Bogotá DC)	1.00	Peso (COP)	272391888.33	VF-067610	272391888.33

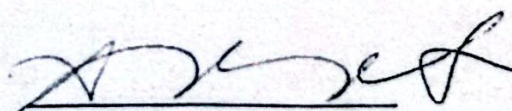
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	272,391,888.33
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	272,391,888.33

Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere adelantar la modificación de la Orden de Compra No. 123428 correspondiente al IAD / AMP Combustible (Nacional) III, la cual fue adjudicada al proveedor GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S., en el sentido de adicionar su valor hasta por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$3.772.916,33), quedando en un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 272.391.888,33) lo anterior teniendo en cuenta que: se identifica incremento del 8.3% en la cantidad de kilómetros recorridos por los vehículos de la entidad en atención a la necesidad y prestación del servicio en la vigencia 2025 con respecto a la vigencia 2024, lo anterior tomado como base para el cálculo archivo de reporte consumos de detallados que se genera en la plataforma del proveedor de combustible.


Firma ordenador del gasto
Nombre: José Lenin Galindo Urquijo
Documento: 79560472


Firma de proveedor
Nombre: Jimenna Bedoya Pinto
Documento: C.C. 31.577.024



Departamento Nacional de Planeación



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Departamento Nacional de Planeación

2025

Dr. Jose Lenin Galindo Urquijo
SECRETARIO GENERAL (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE:
ADICIÓN X PRÓRROGA ☐ MODIFICACIÓN X CONTRATO No.
DNP-OC-027-2023 OC 123428 - GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S

Cordial saludo. De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011, las disposiciones internas del DNP, el Manual de Contratación del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN en mi calidad de supervisor solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

N° Contrato	DNP-OC-027-2023 OC 123428
Contratista	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
Objeto del Contractual	<i>Suministrar combustible para el parque automotor al servicio del DNP.</i>
Plazo (incluyendo su prórroga en caso en que aplique)	<i>El plazo de ejecución del Contrato será a partir del 28 de diciembre de 2023 hasta el 31 de julio de 2026, previa expedición del registro presupuestal.</i>
Inicio	<i>28 de diciembre de 2023</i>
Modificaciones contractuales	<i>Ninguna</i>

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

Se requiere adelantar la modificación del contrato, en el sentido de adicionar su valor hasta por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$3.772.916,33)**, lo anterior teniendo en cuenta que:

- Se identifica incremento del 8.3% en la cantidad de kilómetros recorridos por los vehículos de la entidad en atención a la necesidad y prestación del servicio en la vigencia 2025 con respecto a la vigencia 2024, lo anterior tomado como base para el cálculo archivo de reporte consumos de detallados que se genera en la plataforma del proveedor de combustible del cual se obtuvo el siguiente resultado:

Vigencia	Kilómetros	Incremento
2024	285.235,13	8,3%
2025	308.834,00	

- Que a través de la Resolución No. 3258 de 2025 del 9 de septiembre de 2025, “Por la cual se incorporan las Medidas de Protección otorgadas por la Unidad Nacional de Protección en el Departamento Nacional de Planeación”
- Que mediante la citada Resolución se estableció lo siguiente:

"RESUELVE

Artículo 1. Incorporación. Incorporar en el Departamento Nacional de Planeación, las medidas de protección establecidas en el Acta de Implementación, Vinculación, reposición y/o no aceptación, expedida por la Unidad Nacional de Protección, documento que hace parte integral de la presente resolución.

*Artículo 2. Costos. El Departamento Nacional de Planeación, teniendo en cuenta que el esquema de seguridad se otorgó en el marco de las medidas de emergencia, se hará cargo de los costos en que incurra el esquema de seguridad, **tales como el combustible de los vehículos**, y los gastos de desplazamiento del personal de seguridad asignado.*

(...)"

- Que, en cumplimiento de lo anterior, a partir del mes de septiembre del año 2025 fue asignado un (1) vehículo al servicio de la directora del Departamento Nacional de Planeación – DNP. A este vehículo la entidad le ha venido cubriendo el suministro de combustible en el entretanto se suscribe el convenio con la Unidad Nacional de Protección que permita garantizar el abastecimiento de gasolina del vehículo ya mencionado.

Con respecto a la ejecución de la Orden de Compra aquí mencionada, se cuenta con lo siguiente:

- El valor del contrato DNP-OC-027-2023 OC 123428 desde la vigencia 2023 es hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$268.618.972,00)**, incluido IVA y

todos los atributos a que haya lugar para el suministro de combustible distribuidos de la siguiente manera por vigencia así:

Vigencia	Valor presupuesto
2023	\$ 766.062,00
2024	\$101.120.136,00
2025	\$104.153.712,00
2026	\$ 62.579.062,00
Total	\$268.618.972,00

Ahora bien, con el fin de continuar con el contrato No. DNP-OC-027-2023 OC 123428 - GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. para el suministro de combustible para el parque automotor al servicio del DNP, se identifica que los recursos disponibles para ejecutar hasta el **31 de diciembre de 2025** resultan insuficientes teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente.

Por lo anterior, se procedió a detallar los valores ejecutados en relación con la vigencia 2025 del contrato para obtener el total requerido para la adición como se muestra a continuación:

Relación de valores ejecutados en relación con la vigencia 2025

QUINCENA EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2025 \$104.153.712
Combustible Mes De Enero 1 Quincena	2.751.709,28	101.402.002,72
Combustible Mes De Enero 2da Quincena	5.144.978,74	96.257.023,98
Combustible Mes De Febrero 1 Quincena	4.748.507,14	91.508.516,84
Combustible Mes De Febrero 2da Quincena	4.713.705,40	86.794.811,44
Combustible Mes De Marzo 1 Quincena	3.572.176,57	83.222.634,87
Combustible Mes De Marzo 2da Quincena	4.669.997,15	78.552.637,72
Combustible Mes De Abril 1 Quincena	4.113.343,88	74.439.293,84
Combustible Mes De Abril 2da Quincena	2.388.404,86	72.050.888,98
Combustible Mes De Mayo 1 Quincena	5.016.000,34	67.034.888,64
Combustible Mes De Mayo 2da Quincena	4.641.920,65	62.392.967,99
Combustible Mes De Junio 1 Quincena	4.516.977,41	57.875.990,58
Combustible Mes De Junio 2da Quincena	3.913.912,63	53.962.077,95
Combustible Mes De Julio 1 Quincena	4.522.601,10	49.439.476,85
Combustible Mes De Julio 2da Quincena	4.272.866,55	45.166.610,30
Combustible Mes De Agosto 1 Quincena	4.090.938,85	41.075.671,45
Combustible Mes De Agosto 2quincena	4.657.854,59	36.417.816,86

QUINCENA EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2025 \$104.153.712
Combustible Mes De Septiembre 1 Quincena	5.019.025,69	31.398.791,17
Combustible Mes De Septiembre 2 Quincena	4.821.551,03	26.577.240,14
Combustible Mes De Octubre 1 Quincena	4.560.436,28	22.016.803,86
Combustible Mes De Octubre 2 Quincena	5.810.025,00	16.206.778,86
Combustible Mes De Noviembre 1 Quincena	4.908.170,24	11.298.608,62
Combustible Mes De Noviembre 2 Quincena	5.023.841,65	6.274.766,97
Combustible Mes De Diciembre 1 Quincena	5.023.841,65	1.250.925,32
Combustible Mes De Diciembre 2 Quincena	5.023.841,65	-3.772.916,33

Nota: Para la vigencia del año 2025, el valor ejecutado hasta octubre es por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$82.136.908,14)**, de acuerdo con el cuadro anterior que corresponde hasta la primera quincena de octubre de 2025, lo anterior acorde al balance financiero remitido por la Subdirección Financiera.

Como resultado de lo anterior, se obtiene que tomando el promedio ejecutado de la primera quincena de septiembre a la primera quincena de noviembre del 2025, el valor requerido para las tres (3) quincenas restantes de la vigencia 2025 (la segunda quincena de noviembre y el mes completo de diciembre) para respaldar la adición del contrato es de **CINCO MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$5.023.841,65)**, lo cual, representa la necesidad de adicionar la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$3.772.916,33)**, como se presenta a continuación:

Concepto	Valor
Valor del contrato vigencia 2025	\$104.153.712,00
Valor ejecutado de 01 ene – 15 nov	\$ 92.855.103,38
Valor promedio para ejecutar del 16 de noviembre al 31 de diciembre 2025	\$ 15.071.524,94
Total, adición	\$ -3.772.916,33

Ahora bien, con el fin de continuar con la prestación del servicio de combustible para el parque automotor de propiedad del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se requiere de la adición, a fin de:

- Garantizar que los vehículos cuenten con el suministro de combustible necesario para asegurar la operación continúa.
- Evitar y prevenir afectaciones en la movilidad y disponibilidad de la flota institucional del DNP.
- Asegurar la prestación continua de los servicios misionales que dependen del uso de los vehículos.

Por lo anterior, es necesario contar con la adición para cubrir las necesidades con respecto al suministro de combustible que requieran los vehículos del DNP, para garantizar la continuidad de las actividades operativas y la disponibilidad permanente de estos en el marco de la misionalidad de la entidad.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

El estado financiero a la fecha es el siguiente:

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.		
DNP-OC-027-2023		
Nº	CONCEPTO	VALOR
1	Valor Total del Contrato	\$ 268.618.972,00
2	Valor Total del Contrato Recurso PGN Vigencia 2024 - Registro Presupuestal N° 1724	\$ 101.120.136,00
3	Valor Total del Contrato Recurso PGN Vigencia 2025 - Registro Presupuestal N° 4625	\$ 104.153.712,00
4	Valor Ejecutado por el Contratista Vigencia 2024	\$ 91.772.976,31
5	Valor Ejecutado por el Contratista Vigencia 2025	\$ 82.136.908,14
6	Valor Pagado al Contratista Recurso PGN Vigencia 2024	\$ 91.772.976,31
7	Valor Pagado al Contratista Recurso PGN Vigencia 2025	\$ 82.136.908,14
8	Valor Liberado del Contrato Vigencia 2024	\$ 9.347.159,69
9	Saldo del Contrato Vigencia 2025	\$ 22.016.803,86
10	SALDO DEL CONTRATO	\$ 63.345.124,00

Los recursos con que se ampara la adición solicitada están soportados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 12625 del 01 de diciembre de 2025 expedido por un valor de **CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$107.926.629).**

De conformidad con lo anterior el DNP ha cancelado el suministro de combustible del parque automotor de los meses de enero al 15 de noviembre de 2025, por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$92.855.103,38)** incluido IVA, discriminados así:

Valor vigencia 2025	Valor cancelado con corte a primera quincena de 2025	Valor por ejecutar	Valor por pagar vigencia 2025
\$ 104.153.712,00	\$92.855.103,38	\$11.298.608,62	\$15.071.524,94

4. SOLICITUD

- Adicionar el valor del contrato en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$3.772.916,33)**.
- Modificar el **VALOR DEL CONTRATO** de la siguiente manera:
 - **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 272.391.888,33)**, incluido IVA y todos los atributos a que haya lugar para el suministro de combustible distribuidos de la siguiente manera por vigencia:

Vigencia	Valor presupuesto
2023	\$ 766.062,00
2024	\$101.120.136,00
2025	\$107.926.628,33
2026	\$ 62.579.062,00
Total	\$272.391.888,33

5. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes, como se muestra a continuación:

Detallado en salarios mínimos legales vigentes

CONCEPTO	VALOR/SMMLV
Valor inicial del contrato	\$ 268.618.972,00

CONCEPTO	VALOR/SMLV
Valor en SMLV 2023	231,57
Valor Máximo adicionar	115,78
Valor Adicionar solicitud actual	\$ 3.772.916,33
Valor Expresado en SMLMV 2025	2,81
Valor total del contrato con adición	\$ 272.391.888,33

Por lo anterior se precisa que el valor máximo a adicionar se obtiene de multiplicarlo por el valor del salario mínimo legal mensual de 2025. De otro lado, con el resultado el valor a adicionar planteado sería de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$3.772.916,33)**, Así mismo los valores subsiguientes.

6. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato N° DNP-OC-027-2023 – OC 123428, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

De la misma forma manifiesto la verificación en el cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto del Contrato No DNP-OC-027-2023 – OC 123428, frente al pago de los aportes en el sistema de seguridad social integral.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

7. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Solicitud de la ADICIÓN X PRÓRROGA ☐ MODIFICACIÓN X por parte del contratista.
- Carta aceptando de la adición.
- Copia cédula representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado (personas jurídicas).
- Certificado pago parafiscales con los soportes del revisor fiscal.

 Departamento Nacional de Planeación	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	CÓDIGO: F-CT-24
		Página 9 de 9 VERSIÓN: 0

- Actualización de antecedentes del contratista.
- Certificado REDAM del representante legal.

Atentamente,



LINA ALEXANDRA LOZADA FORERO

Coordinadora Grupo de Logística e Infraestructura
Supervisora Contrato

Proyectó: Carolina López Hernández, Contratista Grupo de Logística e Infraestructura

Revisó: Yesid Adolfo Gutiérrez, Contratista Secretaría General.

Revisó: Carlos Castiblanco – Abogado SG

MEMORANDO

Bogotá D.C., martes, 02 de diciembre de 2025



Al responder cite este Nro.
20256610262393

GLI

PARA: **Jose Lenin Galindo Urquijo**, Secretario General (E)

DE: **Lina Alexandra Lozada Forero**, Coordinadora Grupo de Logística e Infraestructura

ASUNTO: Solicitud de modificación OC 123428 (DNP-OC-027-2023) - **GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S**

Cordial saludo,

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011, las disposiciones internas del DNP y el Manual de Contratación del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, en calidad de supervisora de la OC 123428 (DNP-OC-027-2023 suscrito con GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S, remito respetuosamente solicitud de adición, de conformidad con el formato F-CT-24 - FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN que se adjunta a la presente comunicación.

Cordialmente,

LINA ALEXANDRA LOZADA FORERO
Coordinadora Grupo de Logística e Infraestructura
Supervisora Contrato

Anexos: F-CT-24 solicitud de modificación OC 123428 (DNP-OC-027-2023).

Preparó: Carolina López Hernández, Contratista Grupo de Logística e Infraestructura.



Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000
Línea gratuita: PBX 381 5000

Bogotá, 25 de noviembre de 2025

Señores
Departamento Nacional de Planeación – DNP
Bogotá

Asunto: Modificación OC 123428.

Mediante la presente les confirmamos la aceptación de modificación a la orden de compra 123428, adicionando para la vigencia 2025 un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (3.772.916,32) para garantizar la prestación del suministro de combustible para la entidad.

Atentamente,



Jimenna Pinto Bedoya
Representante legal
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
www.autogas.com.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Numero:	12625	Fecha Registro:	2025-01-10		Unidad / Subunidad ejecutora:	03-01-01-000 DNP GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso			Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	104.153.712,00	Valor Total Operaciones:	3.772.917,00			Valor Actual.:	107.926.629,00	Saldo x Comprometer:	3.772.917,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	12725	Fecha Registro:	2025-01-10		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
1304 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA-SARC	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2025-12-01	104.153.712,00	3.772.917,00				
					Total:	104.153.712,00	3.772.917,00	107.926.629,00	3.772.917,00	0,00	
Objeto:	VF Suministrar combustible para el parque automotor al servicio del DNP										

13040712502

Firma Responsable

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.

Nit: 900459737 5

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03876771
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 No. 99-33, Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: legal@autogas.com.co
Teléfono comercial 1: 6017443539
Teléfono comercial 2: 3164068650
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 No. 99-33, Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: legal@autogas.com.co
Teléfono para notificación 1: 6017443539
Teléfono para notificación 2: 3164068650
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, con el No. 03164127 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2476 del 18 de noviembre de 2016 de Notaría 2 de Medellín (Antioquia), inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, con el No. 03164127 del Libro IX, mediante fusión la Sociedad: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S (Absorbente), absorbe a la Sociedad: AUTOGAS DE COLOMBIA - BREASCOL S.A.S. (Absorbida).

Por Acta No. 45 del 13 de septiembre de 2024 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur, el 25 de septiembre de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 1 de octubre de 2024, con el No. 03164127 del Libro IX, la Sociedad trasladó su domicilio de Envigado (Antioquia) a Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 3597 del 20 de agosto de 2024 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2024, con el No. 03164593 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: GNE SOLUCIONES SAS (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo, pero sin limitarse a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02****Recibo No. BA25040761****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1. La comercialización, importación y exportación, de combustibles, lubricantes, llantas, automotores de todas las clases, accesorios y repuestos para vehículos. 2. La distribución minorista de combustible, a través de estaciones de servicio automotriz, de aviación, fluvial y/o marítima. 3. La comercialización industrial al por menor de combustibles líquidos derivados del petróleo. 4. La prestación de toda clase de servicios automotrices como lo son el mantenimiento, reparación y en general todo lo relacionado con dicho sector. 5. La comercialización al por menor de todo tipo de productos alimenticios, licores, bebida preparadas o no preparadas, servicio de restaurante, entre otros. 6. La venta, importación, exportación y distribución de mercancías nacionales por sí o por interpuestas personas. 7. La inversión de fondos y dineros en bienes inmuebles urbanos o rurales y la administración de estos. 8. Actuar como corresponsal no bancario. En general, la Sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, actos y contratos de cualquier naturaleza requeridos para el normal desarrollo de los negocios de la Sociedad y el cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.980.615.000,00
No. de acciones : 3.980.615.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.980.615.000,00
No. de acciones : 3.980.615.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tendrá un Representante Legal Principal y hasta dos (2) Suplentes, quienes serán elegidos por la Junta Directiva para periodos indefinidos, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Asimismo, la Sociedad tendrá un (1) Representante Legal para Asuntos Fiscales, Tributarios y Aduaneros, con las facultades de representación legal necesarias para asumir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Sociedad en todas las diligencias y actuaciones de tipo tributario, cambiario y aduanero en los que participe, quienes también serán elegidos por la Junta Directiva y podrán ser removidos en cualquier momento por la misma. Adicionalmente, la Sociedad tendrá hasta dos (2) Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos, con las facultades de representación legal necesarias para asumir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Sociedad en todos los asuntos judiciales (Incluidas conciliaciones extrajudiciales y judiciales), arbitrales y procedimientos administrativos en los que participe, quienes también serán elegidos por la Junta Directiva y podrán ser removidos en cualquier momento por la misma".

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EI Representante Legal de la Sociedad y sus suplentes, tendrán las siguientes funciones: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos, contratos y negocios sociales. 3. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4. Celebrar libremente cualquier acto o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social cuya cuantía no exceda la suma de Doscientos Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$200.000.000). Los actos o contratos en que la Sociedad se obligue, cuya cuantía individual sea o exceda estos montos requerirán previa autorización de la Junta Directiva. No obstante, esta última podrá delegar en la administración la celebración de actos o contratos que superen los Doscientos Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$200.000.000) y hasta los Dos Mil Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$2.000.000.000), lo cual deberá ser certificado por la secretaria de la Sociedad. 5. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

junta Directiva en las oportunidades previstas en la ley y en estos estatutos. 6. Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 7. Someter a arbitramento o transigir las diferencias que la Sociedad tenga con terceros. 8. Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 9. Velar porque todos los funcionarios de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10. Ejecutar la política laboral de la Sociedad. 11. Crear, afiliar, vincular e inscribir ante quien corresponda establecimientos de comercio, agencias y sucursales en cualquier lugar del territorio nacional. 12. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con el desarrollo del objeto y el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. 13. Todas los demás que la Asamblea General de Accionistas apruebe e instruya a ejecutar. Parágrafo Primero: El Representante Legal para Asuntos Fiscales, Tributarios y Aduaneros tendrá la función principal de representar a la Sociedad en todas las diligencias y actuaciones de tipo tributario; cambiario y aduanero en los que participe, pudiendo ejercer todas las facultades propias del mandato, para hacer toda actuación diligente en la mira de representar los intereses tributarios, aduaneros y cambiarios de la Sociedad de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios o acciones en procura de los intereses de la Sociedad. Parágrafo Segundo: Los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos tendrán la función principal de representar a la Sociedad dentro de todo tipo de procesos judiciales, arbitrales y procedimientos administrativos, pudiendo ejercer todas las facultades propias del mandato judicial, así como conciliar judicial y extrajudicialmente, proponer fórmulas de arreglo, disponer de todo tipo de derechos, desistir, otorgar, sustituir y reasumir poderes de representación jurídica judicial, administrativa y de conciliación judicial y extrajudicial, así como para conciliar directamente y absolver interrogatorios de parte y, en general, ejercer todo tipo de acciones judiciales y administrativas en procura de los intereses de la Sociedad".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 177 del 30 de septiembre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2024 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 03174600 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Gustavo Enrique Mendieta Chacon	C.C. No. 91488809
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Juan Camilo Gomez Jimenez	C.C. No. 71753074
Representante Legal Para Asuntos Fiscales, Tributarios Y Aduaneros	Paula Mercedes Zapata Arias	C.C. No. 52263342
Segundo Suplente Del Representante Legal	Jimenna Bedoya Pinto	C.C. No. 31577024
Representante Legal Para Asuntos Judiciales Y Administrativos	Omar Eduardo Hernandez Paez	C.C. No. 1020761465

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 39 del 16 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02****Recibo No. BA25040761****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN****Primer Renglón****Matías Sandoval****P.P. No. 566658006**

Por Documento Privado del 26 de mayo de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de Julio de 2025 con el No. 03272494 del Libro IX, Matías Sandoval presentó la renuncia al cargo.

Segundo Renglón**Ana María Cuellar De
Jaramillo****C.C. No. 21067108****Tercer Renglón****Luis Fernando Martínez
Lema****C.C. No. 3228087****SUPLENTE
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN****Primer Renglón****Juan Camilo Gómez
Jiménez****C.C. No. 71753074****Segundo Renglón****Gustavo Enrique
Mendieta Chacón****C.C. No. 91488809****Tercer Renglón****SIN DESIGNACION*************REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 41 del 25 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

CARGO**NOMBRE****IDENTIFICACIÓN****Revisor Fiscal****PWC****CONTADORES****Y****N.I.T. No. 900943048 4**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona AUDITORES SAS
Juridica

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Felipe Ramirez Pinzon	C.C. No. 1019065476 T.P. No. 232755-T

Por Documento Privado del 28 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Naiyelin Ines De Los Reyes Forero	C.C. No. 1140897393 T.P. No. 298381-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1671 del 3 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, con el No. 00053374 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Rafael Andrés Navarro Crane, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80089131, para que Facultades. Mandatario General. Represente al poderdante en los siguientes actos: Primero. Representar al poderdante en todo tipo de procesos judiciales y procedimientos administrativos, incluidas investigaciones administrativas en los que sea parte o esté vinculada de cualquier forma, pudiendo realizar todas las actuaciones propias del mandato judicial, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes: A. Presentar demandas o peticiones judiciales, arbitrales, quejas o solicitudes de cualquier tipo ante cualquier jurisdicción, tribunal de arbitramento o autoridad administrativa y atender todo su trámite hasta su terminación. B. Notificarse de las demandas judiciales o arbitrales que se instauren en contra de la Sociedad ante cualquier jurisdicción o tribunal de arbitramento y para que se le corra traslado de las mismas. C. Notificarse de actos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativos proferidos por cualquier autoridad. D. Contestar demandas judiciales o arbitrales, convocatorias, solicitudes de información y/o pliegos de cargos, entre otros. E. Solicitar la práctica de cualquier tipo de pruebas. F. Rendir testimonios, cualquiera sea la naturaleza jurídica del proceso. G. Absolver directamente toda clase de interrogatorios de parte, cualquiera sea la naturaleza jurídica del proceso o reclamación. H. Representar a la sociedad en audiencias de conciliación, bien sean extrajudiciales o en el marco de procesos judiciales, arbitrales o administrativos, quedando expresamente revestido de la facultad de conciliar. I. Representar a la sociedad en cualquier tipo de diligencia o trámite probatorio decretado en el marco de procesos judiciales, arbitrales o administrativos. J. Presentar los recursos de ley contra las providencias dictadas dentro de los procesos judiciales, arbitrales o administrativos en los cuales la sociedad sea parte. K. Transigir, conciliar, desistir, y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de la sociedad. L. Hacerse parte o intervenir en cualquier clase de proceso judicial o administrativo en que la sociedad tenga interés jurídico o económico, incluyendo, pero sin limitarse a ello, procesos ordinarios, declarativos, ejecutivos, arbitrales, liquidatarios, sancionatorios, de reorganización, concordatos o de insolvencia, entre otros. M. Otorgar poderes especiales a otros apoderados para que representen y defiendan los intereses de la sociedad en los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, entre otros, en los que la sociedad sea parte y sin exceder las facultades aquí conferidas. N. En general, asumir la personería de la sociedad siempre que lo estime necesario, de manera que en ningún momento esta quede sin representación en los asuntos que le interesen de contenido judicial o administrativo. Segundo. Otorgar y suscribir los documentos, instrumentos públicos y documentos privados congruentes con las facultades expresadas y que sean necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. Tercero. Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. Cuarto. El mandatario general estará limitado en sus facultades por las mismas limitaciones previstas en los estatutos para los representantes legales de la sociedad. Quinto, El poderdante deja constancia que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en, forma enunciativa y no taxativa, es decir, el mandatario general en su calidad de apoderado general está facultado para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexas con los actos encomendados y que se relacionen de forma directa o indirecta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02****Recibo No. BA25040761****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con los derechos y obligaciones del poderdante, aunque no haya quedado enunciada en los anteriores numerales, de tal forma que nunca se podrá invocar, falta, insuficiencia o poder incompleto, por algún tercero, juez, tribunal de arbitramento, notario o cualquier autoridad administrativa.

Por Escritura Pública No. 5509 del 19 de noviembre de 2024, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Diciembre de 2024, con el No. 00053796 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a favor de Yuly Sley Palacios Chavarria, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.367.495 expedida en Bogotá D.C., (en adelante denominada la "apoderada general"), para que represente a la poderdante en los siguientes actos: Representar a la poderdante en todas las diligencias y actuaciones de tipo tributario, cambiario y aduanero en las que participe la sociedad, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes: 1. Firmar toda clase de declaraciones tributarias, ya sea en el nivel nacional, regional o local, presentarlas y/o corregirlas. 2. Atender y responder requerimientos de información de las autoridades tributarias o de sus funcionarios o ante cualquier otra entidad que presente requerimientos en materia de impuestos. 3. Atender visitas de los funcionarios de las autoridades tributarias o cualquier otra entidad que presente requerimientos en este sentido. 4. Firmar las respuestas a requerimientos de información especiales, pliegos de cargos y actos similares. 5. Solicitarla devolución o compensación de saldos a favor con ocasión del pago de impuestos y reclamar los recursos o Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) correspondientes. 6. Solicitar la devolución de los pagos indebidos o en exceso con ocasión del pago De impuestos. 7. Presentar medios magnéticos de información y en general, presentar toda la información y pruebas que requieran las autoridades tributarias tanto nacionales como territoriales. 8. Presentar y suscribir todo tipo de declaraciones de importación o de exportación. 9. Realizar todos los actos y suscribir todos los documentos que sean requeridos en el marco de las operaciones de importación y/o exportación de la sociedad. 10. Representar a la sociedad en todo tipo de actuaciones ante las autoridades aduaneras. 11. Otorgar mandatos y suscribir los documentos pertinentes para la ejecución de las operaciones de importación y/o exportación de la sociedad. 12. Suministrar o transmitir la información de los datos mínimos de las operaciones de cambio de obligatoria o voluntaria canalización a través del mercado cambiarlo. 13. Gestionar, presentar y realizar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los trámites conducentes ante el Banco de la República para transmitir, a través del Sistema de Información Cambiarla, cualquier tipo de información para registrar, sustituir o cancelar cualquier registro de inversión colombiana en el exterior o inversión financiera y en activos en el exterior existente a nombre de la poderdante. 14. Gestionar, presentar y realizar todos los trámites conducentes ante el Banco de la República para transmitir, a través del Sistema de Información Cambiarla, cualquier tipo de información para registrar, sustituir o cancelar cualquier registro de inversión extranjera en Colombia del que la Poderdante actúe como empresa receptora de la inversión. 15. Crear, editar, eliminar y consultar toda la información de la poderdante como Actor Cambiarlo en el Sistema de información Cambiarla. 16. Presentar y enviar, en nombre de la poderdante Solicitudes Especiales al Banco de la Republica 17. Actuar en nombre de la poderdante, presentar y transmitir cualquier tipo de solicitud formulario informe o declaración de cambio ante los intermediarios del mercado cambiarlo y/o el Banco de la República, directamente y/o a través de Sistema de Información Cambiarla y/o cualquier otro canal. 18. Participar en diligencias tributarias, cambiarias o aduaneras que requieran la intervención de un representante de la sociedad. 19. En general, para que asuma la personería de la poderdante siempre que lo estime conveniente con todas las facultades que tiene el representante legal para hacer toda actuación en representación de los intereses tributarios, aduaneros y cambiarios de la sociedad de manera que en ningún caso esta quede sin representación en el marco de procedimientos, trámites y/o diligencias de naturaleza, tributaria, aduanera o cambiaria. Otorgar y suscribir los documentos, instrumentos públicos y documentos privados congruentes con las facultades expresadas y que sean necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. La apoderada general estará limitada en sus facultades por las mismas limitaciones previstas en los estatutos para los representantes legales de la sociedad. La poderdante deja constancia que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, la apoderada general en tal calidad está facultada para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexas con los actos encomendados y que se relacionen de forma directa o indirecta con los derechos y obligaciones de la poderdante, aunque no haya quedado enunciada en los anteriores numerales, de tal forma que nunca se podrá invocar, falta, insuficiencia o poder

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

incompleto, por algún tercero juez, tribunal de arbitramento, notario o cualquier autoridad administrativa.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 20 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 08 del 19 de julio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta del 1 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
E. P. No. 2476 del 18 de noviembre de 2016 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 26 del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 30 del 10 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 35 del 19 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 37 del 29 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 39 del 16 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 40 del 4 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 44 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
E. P. No. 3597 del 20 de agosto de 2024 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	03164593 del 2 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 45 del 13 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 46 del 28 de marzo de 2025 de la Accionista Único	03230459 del 10 de abril de 2025 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito el 1 de octubre de 2024 bajo el número 03164127 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- UNO CORP. GROUP, INC.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Panameña

Actividad: Comercialización de productos derivados del petróleo.

Presupuesto: Numeral 1 y 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial: 2022-09-15

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrito el 1 de octubre de 2024 bajo el número 03164127 del libro IX, modificado por documento Privado del 11 de octubre de 2022 del representante Legal, inscrito el 1 de octubre de 2024 bajo el registro no. 03164127 del libro IX, modificado por documento Privado del 29 de mayo de 2023 del representante Legal, inscrito el 1 de octubre de 2024 bajo el registro no. 03164127 del libro IX, modificado por documento Privado del 20 de febrero de 2025 del representante Legal, inscrito el 21 de Febrero de 2025 bajo el registro no. 03211131 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera UNO CORP. GROUP, INC. (matriz) comunicó que ejerce situación de control y grupo empresarial directo sobre la sociedad extranjera UNO CORP. COLOMBIA, S.A. (filial) y a través de esta ejerce control sobre la sociedad BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A (subordinada), que a su vez ejerce control sobre las sociedades GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S y FUELTRANS S.A.S (subordinadas).

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 1 de octubre de 2024, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Aburra Sur. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731
Actividad secundaria Código CIIU: 4732
Otras actividades Código CIIU: 4711, 6820

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ESTACION DE SERVICIO IBERIA
Matrícula No.: 01677971
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2007
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 134 A N. 53-85

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ BRIO
Matrícula No.:	ROCAMAR
Fecha de matrícula:	01785549
Último año renovado:	18 de marzo de 2008
Categoría:	2025
Dirección:	Agencia
Municipio:	Cr 7 No. 169 - 65
	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS BIMA
Matrícula No.:	01809441
Fecha de matrícula:	11 de junio de 2008
Último año renovado:	2025
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cr 45 # 232 - 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO ESPERANZA BOSA
Matrícula No.:	01907659
Fecha de matrícula:	24 de junio de 2009
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 79 Sur No. 74D-11
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO CALLE 13
Matrícula No.:	01991016
Fecha de matrícula:	13 de mayo de 2010
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 88 No. 17-09
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO BIOMAX PRIMAVERA
Matrícula No.:	02027829
Fecha de matrícula:	20 de septiembre de 2010
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 69 R No. 75-65
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO BIOMAX PRIMERO DE MAYO
Matrícula No.: 02066777
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 Sur No. 68H 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO QUIROGA
Matrícula No.: 02195486
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 14 27 05 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO MUZU
Matrícula No.: 02195497
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 45 (Auto Sur) 50B -60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO ERMITA CAPILLA
Matrícula No.: 02195503
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 14 45 25 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO INDUSTRIAL BOYACA
Matrícula No.: 02195508
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 71 19 05
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: EDS ESSO BRASIL
Matrícula No.: 02195510
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 6 34 90
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO SIBERIA
Matrícula No.: 02195513
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 4.5 Via Aut Medellin
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: EDS ESSO AUTOPISTA MEDELLIN
Matrícula No.: 02195538
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 0.5 Via Siberia
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: EDS ESSO PTE ARANDA
Matrícula No.: 02195541
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 50 19 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS MOBIL ESPAÑOLA
Matrícula No.: 02195522
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 80 86 94
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO LOS COMUNEROS
Matrícula No.: 02196566

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 6 19 11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO AVENIDA 68
Matrícula No.: 02196592
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 20 55 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO TRIANGULO
Matrícula No.: 02196549
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 7 59 47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO LAS MARGARITAS
Matrícula No.: 02196563
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 145 21 93
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS MOBIL LOS ANDES
Matrícula No.: 02196573
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 80 58 L 15 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO KENNEDY
Matrícula No.: 02196582
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 79 No. 41 F 24 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO CIUDAD SALITRE
Matrícula No.: 02196589
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 22 C 68 D 20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO AMERICANA
Matrícula No.: 02196578
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 13 57 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS ESSO INCOCENTRO CALLE 49
Matrícula No.: 02196569
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 14 48 74
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS BRIO ALTAMAR
Matrícula No.: 02242976
Fecha de matrícula: 10 de agosto de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 86 N° 99 - 05 In 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO COLINA
Matrícula No.: 02246562
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 No. 132 A 27

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TINTAL
Matrícula No.:	02248037
Fecha de matrícula:	28 de agosto de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 54 Sur No. 89A53
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS BIOMAX MARIA PAZ
Matrícula No.:	02250152
Fecha de matrícula:	3 de septiembre de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 86 N° 33 - 14 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS BIOMAX FUNDACION
Matrícula No.:	02250158
Fecha de matrícula:	3 de septiembre de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 70 No. 64 39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS VIA AL LLANO
Matrícula No.:	02255487
Fecha de matrícula:	18 de septiembre de 2012
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 84 Sur 3 A 41 Este
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS BIOMAX ALTO DE LAS ROSAS
Matrícula No.:	02309424
Fecha de matrícula:	5 de abril de 2013
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Parcela 7 Denominada El Tesoro
Municipio:	Granada (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	EDS ESSO SAN DIEGO
Matrícula No.:	02311122
Fecha de matrícula:	11 de abril de 2013
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 19 29 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TEXACO NO. 28
Matrícula No.:	02532508
Fecha de matrícula:	15 de enero de 2015
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 14 26 05
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO SANTANDER 19
Matrícula No.:	02703764
Fecha de matrícula:	29 de junio de 2016
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 20 Sur 29 C 83
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO SAN SEBASTIAN CALLE 116
Matrícula No.:	02764774
Fecha de matrícula:	6 de enero de 2017
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 72 No. 98 - 60 / 68 / 74 / 82
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO BRIO HATO GRANDE
Matrícula No.:	02843913
Fecha de matrícula:	21 de julio de 2017
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 71 Sur No. 3 H 39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRUPO EDS AUTOGAS BOGOTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02924642
Fecha de matrícula:	26 de febrero de 2018
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 14 99 33
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	TEXACO 68
Matrícula No.:	03069541
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2019
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 68 1 A 84
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN RAFAEL.
Matrícula No.:	03340532
Fecha de matrícula:	22 de febrero de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Transv 46 # 5C -23
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS SOACHA
Matrícula No.:	03381644
Fecha de matrícula:	26 de mayo de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 4 N° 22 - 88
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	EDS SUPER RAYO
Matrícula No.:	03528376
Fecha de matrícula:	13 de mayo de 2022
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 1 # 10 - 86
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.245.263.252.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 3 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 10:41:02

Recibo No. BA25040761

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250407611188A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.488.809**
MENDIETA CHACON

APELLIDOS
GUSTAVO ENRIQUE

NOMBRES
GUSTAVO ENRIQUE MENDIETA CHACON

FIRMA
GUSTAVO ENRIQUE MENDIETA CHACON



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1975**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.88 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUN-1994 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00002061-M-0091488809-20080328 0000054428A 1 6180009960

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
31.577.024

NUMERO

BEDOYA PINTO

APELLIDOS

JIMENNA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1981**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

22-JUL-1999 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-3100104-65157953-F-0031577024-20070414 0115907104A 02 230450710

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

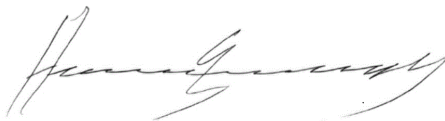
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 10:46:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004597375
Código de Verificación	9004597375251104104609

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283695504



PIB

10:52:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004597375:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

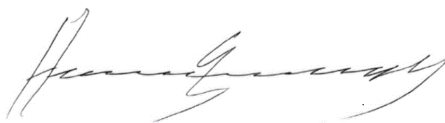
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 10:38:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91488809
Código de Verificación	91488809251104103834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:53:58 horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91488809**,
Apellidos y Nombres **MENDIETA CHACON GUSTAVO ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GRUPO EDS AUTOGAS SAS**, con NIT **900459737-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:28 AM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91488809**

Apellidos y Nombres: **MENDIETA CHACON GUSTAVO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GUSTAVO ENRIQUE MENDIETA CHACON**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **91488809** de BUCARAMANGA
(NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283695227



PIB
10:50:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ENRIQUE MENDIETA CHACON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91488809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91488809 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 11:24 AM



Código Verificación: **GTJXFNHMCV**

Válida hasta: **02/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 11:16:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91488809** y Nombre: **GUSTAVO ENRIQUE MENDIETA CHACON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125966932** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 11:18:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **31577024** y Nombre: **JIMENNA BEDOYA PINTO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125967352**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

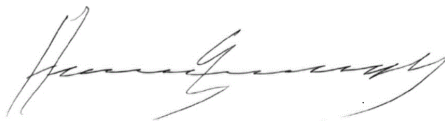
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 10:45:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31577024
Código de Verificación	31577024251104104515

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:44 horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31577024**,
Apellidos y Nombres **BEDOYA PINTO JIMENNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GRUPO EDS AUTOGAS SAS**, con NIT **900459737-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:55:17 AM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **31577024**

Apellidos y Nombres: **BEDOYA PINTO JIMENNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JIMENNA BEDOYA PINTO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 31577024 de CALI

(TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283694949



PIB

10:48:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JIMENNA BEDOYA PINTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31577024:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31577024 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 11:21 AM



Código Verificación: **G3UBJLEZRS**

Válida hasta: **02/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.019.065.476**

RAMIREZ PINZON
APELLIDOS

JUAN FELIPE
NOMBRES





REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-1991**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-DIC-2009 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00559862-M-1019065476-20140402 0037810150A 1 1212744450

ESTADO CIVIL



Informe Especial del Revisor Fiscal

A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S

10 de noviembre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Grupo EDS Autogas S.A.S (en adelante la Compañía), identificada con NIT.900.459.737-5, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S por concepto de cuotas de sostenimiento (aprendices y practicantes) durante el mes de octubre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a cuotas de sostenimiento
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a cuotas de sostenimiento, preparado por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S para el mes de octubre de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S.
4. Obtuve por parte de la administración de la compañía el reporte contable de la cuenta 5105060010 y 5205060010 "apoyo sostenimiento" por el periodo comprendido entre el 1 y 31 de octubre de 2025.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de septiembre de 2025, la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S efectuó el pago de "cuota de sostenimiento" por valor de Cincuenta y ocho millones setenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos (\$58.078.804)



A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S

10 de noviembre de 2025

Los registros contables de la Compañía que sirvieron de base para la preparación de este informe están siendo auditados por mí con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de Grupo EDS Autogas S.A.S. al 31 de diciembre de 2025, preparados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo, Por consiguiente, en las actuales circunstancias, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de dicha información

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación, legalización de contratos y/o órdenes de compra con terceros para su gestión de pagos y no debe ser utilizado para propósitos diferentes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JFR'.

Juan Felipe Ramírez Pinzón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 232755-T



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S.

10 de noviembre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Grupo EDS Autogas S.A.S., identificada con NIT. 900.459.737-5, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S. por concepto de salarios y aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de octubre de 2025. El pago de dichos conceptos es responsabilidad de la Administración de la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S. como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los salarios del personal.
2. Comparación de la cuenta 2505010005 “salarios por pagar” frente al auxiliar contable de la cuenta anteriormente mencionada para el periodo entre el 1 y el 31 de octubre de 2025.
3. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
4. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S. para el mes de octubre de 2025.
5. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S.



A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S.

10 de noviembre de 2025

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de octubre de 2025, la Compañía Grupo EDS Autogas S.A.S. efectuó el pago de salarios y los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación, legalización de contratos y/o órdenes de compra con terceros para su gestión de pagos y no debe ser utilizado para propósitos diferentes.


Juan Felipe Ramírez Pinzón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 232755-T



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S.

10 de noviembre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Grupo EDS Autogas S.A.S., identificada con NIT 900.459.737-5, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de octubre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de octubre de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por preparado por la compañía para el mes de octubre de 2025.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de octubre de 2025 efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S.

10 de noviembre de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación, legalización de contratos y/o órdenes de compra con terceros para su gestión de pagos y no debe ser utilizado para propósitos diferentes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JRP'.

Juan Felipe Ramírez Pinzón

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 232755-T



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S

10 de noviembre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Grupo EDS Autogas S.A.S, identificada con NIT 900.459.737-5, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2025 y el mes de octubre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2025 y el mes de octubre de 2025.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por preparado por la compañía durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2025 y el mes de octubre de 2025.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2025 y el mes de octubre de 2025, efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de Grupo EDS Autogas S.A.S

10 de noviembre de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación, legalización de contratos y/o órdenes de compra con terceros para su gestión de pagos y no debe ser utilizado para propósitos diferentes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JRP'.

Juan Felipe Ramírez Pinzón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 232755-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E3F8F8096E0E01B9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN FELIPE RAMIREZ PINZÓN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019065476 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 232755-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 3 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Información básica de la planilla

Empresa:	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	NIT:	900459737
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	octubre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	noviembre 2025
Número de Radicación:	91093893	Total a pagar:	\$624,805,100
Fecha de vencimiento:	12/11/2025	Total de empleados:	1132
Fecha de Pago:	05/11/2025	Número de Administradoras:	42

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	1905344625
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1132		\$0	\$51,027,600
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	338		\$0	\$110,805,500
230301	800224808	Porvenir	527		\$0	\$154,549,600
231001	800227940	Colfondos	97		\$0	\$33,675,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	162		\$0	\$74,257,000
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	310		\$0	\$25,602,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	15		\$0	\$1,337,800
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	23		\$0	\$1,788,500
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	7		\$0	\$560,900
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	680		\$0	\$56,028,300
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	7		\$0	\$516,400
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	8		\$0	\$678,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$994,600
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	34		\$0	\$2,519,700
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	25		\$0	\$2,166,000
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	5		\$0	\$429,100
CCFC20	891600091	COMFACHOCO	1		\$0	\$86,700

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCFC33	901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		\$0	\$127,400
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	2		\$0	\$149,800
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	4		\$0	\$3,697,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	238		\$0	\$19,440,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	156		\$0	\$15,100,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	94		\$0	\$7,948,100
EPS010	800088702	EPS Sura	247		\$0	\$25,579,300
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	4		\$0	\$304,600
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	166		\$0	\$13,999,700
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	10		\$0	\$1,013,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	118		\$0	\$8,948,900
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	10		\$0	\$576,600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	20		\$0	\$1,341,200
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	5		\$0	\$285,700
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	6		\$0	\$464,100
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	2		\$0	\$146,700
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	24		\$0	\$1,630,500
EPSIC6	809008362	Entidad Promotora de Salud Pijaosalud E	2		\$0	\$112,500
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	5		\$0	\$265,800
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	2		\$0	\$143,900
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	8		\$0	\$539,400
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	5		\$0	\$348,900
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$115,900
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	6		\$0	\$3,300,300
PASENA	899999034	SENA	6		\$0	\$2,200,100
						\$624,805,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



232755-T

**JUAN FELIPE
RAMIREZ PINZÓN
C.C. 1019065476**

RES. INSCRIPCION 813

DEL 29/09/2017

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA



**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

238077

255496

